

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

### ORDENES

### GOBIERNO PROVISIONAL DE LA REPUBLICA

#### Ministerio de Justicia

Excmo. Sr.: En cumplimiento del artículo noveno del decreto de 11 de mayo último, inserto en la *Gaceta* del siguiente día, los Ministerios de Justicia, Guerra y Marina, de común acuerdo, dictan las siguientes disposiciones complementarias de aquél sobre organización de la Sala de Justicia Militar establecida en el Tribunal Supremo y fijación de las plantillas necesarias para el buen funcionamiento de la misma:

1.º Los dos magistrados procedentes de la carrera judicial que forman parte de dicha Sala serán nombrados del mismo modo que los demás magistrados de aquel alto Tribunal; los tres procedentes del Cuerpo jurídico del Ejército lo serán en decreto refrendado por el Departamento de Justicia a propuesta unipersonal, para cada plaza, del Ministro de la Guerra, y el procedente del Cuerpo jurídico de la Armada lo será asimismo a propuesta unipersonal del de Marina.

2.º El Presidente de dicha Sala podrá proceder indistintamente de la carrera judicial o de los indicados Cuerpos jurídicos, haya sido o no magistrado de la Sala de Justicia Militar o de cualquiera otra del Tribunal Supremo.

Vacante la Presidencia, el Consejo de Ministros determinará la procedencia que deba tener el funcionario que se nombre para aquélla en cada provisión, efectuándose ésta en forma análoga a la que se indica para los magistrados en la disposición anterior.

3.º Tanto el Presidente de dicha Sala, cuando proceda de alguno de los expresados Cuerpos jurídicos, como los

magistrados procedentes de éstos, al igual que los procedentes de la carrera judicial, quedan absolutamente equiparados en categoría, retribución, derechos y obligaciones, respectivamente, a los demás Presidentes de Sala y magistrados del Tribunal Supremo, pasando definitivamente a formar parte del mismo.

4.º A las órdenes inmediatas del Fiscal general de la República, y para representar al Ministerio público tan sólo ante la jurisdicción militar y la expresada Sala del Tribunal Supremo, se destinarán simultáneamente dos auditores del Cuerpo jurídico del Ejército y otro del de la Armada, que serán nombrados por decreto refrendado por el Departamento de Justicia a propuesta unipersonal, respectivamente y para cada plaza, de los de Guerra y Marina. Estos funcionarios, que continuarán perteneciendo a los Cuerpos jurídicos de su procedencia, serán amovibles a propuesta del Fiscal general de la República, elevada por conducto del Departamento de Justicia al Ministro proponente.

5.º Para el servicio exclusivo de la Sala de Justicia Militar se crean en el Tribunal Supremo tres Secretarías de Sala con iguales funciones que las asignadas a las demás, que serán provistas por el Ministerio de Justicia, dos de ellas a propuesta unipersonal del de Guerra y otra a la del de Marina, previo concurso entre los funcionarios de los Cuerpos jurídicos del Ejército y de la Armada, respectivamente, los cuales quedarán sometidos, así en el orden disciplinario como para todos los demás efectos, a las prescripciones de la ley orgánica del Poder judicial, en idéntica forma que los demás secretarios del Tribunal Supremo.

6.º El personal de los Cuerpos jurídicos del Ejército y de la Armada que pase a prestar sus servicios a las Fiscalías y Secretarías de Sala de la de Justicia Militar del Tribunal Supremo queda, respectivamente, a las órdenes del Fiscal general de la República y de los Presidentes del Tribunal y de dicha Sala, teniendo los funcionarios de las Fiscalías la consideración de abogados fiscales de los de menor dotación del Tribunal Supremo, y los secretarios de Sala la de los de su clase

de Inismo Tribunal. Los mencionados abogados fiscales y secretarios de Sala vestirán en actos de servicio el traje de ceremonia correspondiente a los de su clase del Tribunal Supremo.

7.º Para el servicio exclusivo de la referida Sala de Justicia Militar se aumenta en dos el número de oficiales de Sala del Tribunal Supremo, que ejercerán iguales funciones y con la misma dotación, derechos y obligaciones que los demás, siendo nombrados por el Ministerio de Justicia, a propuesta del Tribunal Supremo y previo concurso.

8.º Declarada una vacante de los cargos enumerados en las disposiciones primera, segunda, cuarta y quinta, el Ministro de Justicia, cuando proceda, notificará inmediatamente al de Guerra o al de Marina, según corresponda, para que a la mayor brevedad le remita la correspondiente propuesta.

9.º Las plazas expresadas en las disposiciones primera, cuarta y quinta, que en su primera provisión hayan sido cubiertas a propuesta del Ministerio de la Guerra, lo serán, siempre que vaguen en lo futuro, a propuesta del mismo y sin atender a turno ninguno de provisión. Otro tanto acaecerá con las cubiertas por primera vez a propuesta del Ministerio de Marina, que conservará siempre en lo sucesivo su derecho a proponer para ellas.

10. En el presupuesto de gastos por obligaciones del Ministerio de Justicia se consignará, desde el próximo ejercicio económico, el crédito necesario para la completa dotación del Presidente, de los seis magistrados, de los tres abogados fiscales y de los tres secretarios y dos oficiales de Sala adscritos a la de Justicia Militar del Tribunal Supremo.

Por lo que se refiere al ejercicio económico corriente, se solicitará en debida forma, de Ministerio de Hacienda, la habilitación de los créditos necesarios, durante el año en curso, para los fines expresados, así como las asignaciones de material precisas a la Sala, Fiscalía, Secretarías y Oficinas de Sala de la misma; obligaciones todas ellas que desde el próximo ejercicio económico quedaron definitivamente a cargo del presupuesto del Ministerio de Justicia.

Lo decimos a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid 17 de julio de 1931.

FERNANDO DE LOS RÍOS URRUTI

SANTIAGO CASARES QUIROGA

MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

Señor...

(De la Gaceta núm. 200).

## Ministerio de la Guerra

### Subsecretaría.

#### AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Designado por orden de 3 del actual de la Presidencia del Gobierno provisional de la República el comandante de Estado Mayor, en situación de disponible forzoso en la sexta división, D. José Loma Grinda, para ocupar una vacante de su empleo en la plantilla de la Sección afecta a la Junta calificadora de aspirantes a Destinos públicos, he tenido a bien disponer que el citado jefe quede en situación de "al servicio de otros Ministerios" con carácter eventual, con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 24 de febrero de 1930 (D. O. núm. 45).  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la comisión del servicio que le fué conferida al teniente coronel de Estado Mayor D. Carlos Noreña Echevarría, por orden de 5 de agosto de 1929 (D. O. núm. 171) para seguir los cursos de la Escuela Superior de Guerra de París de 1929-31, y cuya última prórroga trimestral que le fué concedida por orden de 25 de abril último (D. O. núm. 94) termina el 30 del presente mes de julio, se considere prorrogada para los efectos del percibo de dietas hasta el 15 de septiembre próximo, fecha en que termina la comisión, teniendo derecho a todos los devengos y demás circunstancias que en la disposición de esta concesión se determinaban.  
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Director general de preparación de campaña.

Señores Generales de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que, con objeto de dar cumplimiento a lo prevenido en la orden circular de 13 de junio de 1925 (C. L. número 169) y artículo séptimo del vigente reglamento de unificación de dietas aprobado por orden de 18 de junio de 1924 (C. L. núm. 280) se considere prorrogada por tres meses, o sea hasta fin del próximo octubre la comisión conferida al comandante de Estado Mayor D. José García Colomo, por orden de 18 de julio de 1930 (D. O. núm. 162), para seguir los cursos de la Escuela Superior de Guerra de París 1930-32, con la misma duración, devengos y demás circunstancias que en aquella disposición se determinaban.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Director general de preparación de campaña e Interventor general de Guerra.

#### DESTINOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Se destinan a la Subsecretaría de este Ministerio, en vacantes que de su empleo existen, a los comandantes de Artillería don Luis Elorriaga Sartorius y D. Abel Díez de Ercilla, destinados en la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la tercera división y 13 regimiento ligero, respectivamente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que las órdenes circulares del 11, 13 y 14 del mes actual, insertas en los D. O. núms. 145 y 155, respectivamente, sobre destinos de jefes, oficiales y escribientes del Cuerpo auxiliar de oficinas militares, sean rectificadas en la siguiente forma:

Que el nombre del oficial tercero don Antonino Ortiz Ayala, que pasa a disponible en la plaza de Burgos, es como se indica y no Antonio.

Asimismo, que el empleo del oficial D. Juan Beltrán López, que pasa a disponible en Valencia, es segundo y no primero, como figura.

Y por último, que el escribiente de primera D. Alfredo Beltrán Romero, destinado a la Sección de Artillería de costa de la Escuela Central de Tiro, se llama así y no Pedro.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### DISPONIBLES

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el personal del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, no comprendido en la propuesta de destinos aprobada por circular de 14 del mes actual (D. O. núm. 156), pase la revista de Comisario del presente mes en la situación de disponible forzoso en las divisiones en que tenía sus destinos.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

#### LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de junio último, promovida por el capitán del Cuerpo de Estado Mayor, en situación de supernumerario sin sueldo en esa división, D. Iñigo de Artega y Falguera, he tenido a bien acceder a los deseos del interesado, concediéndole tres meses de licencia por asuntos propios para Francia, con arreglo a lo que determinan las órdenes circulares de 5 de junio de 1905 y 5 de mayo de 1927 (C. L. núms. 101 y 221).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

#### ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo formado por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al comandante de Estado Mayor D. Luis de Rute Villanova, la cruz de la referida Orden con antigüedad de 9 de marzo último.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la segunda división orgánica e Interventor general de Guerra.

#### PLANTILLAS

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 9 de los corrientes (D. O. núm. 151)

referente a la novena plantilla de la Escuela de Tiro, Sección de Artillería de campaña, se entienda rectificada en el sentido de que sean dos los auxiliares de Oficinas del personal del material de Artillería de plantilla en la Escuela Central de Tiro del Ejército, Sección de campaña, confirmando en su destino a los auxiliares D. Perfecto Fresno Calada y D. Leoncio Ganuza Lezaun.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## RETIROS

**Circular.** Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el pase a situación de retirado, con residencia en Almería, por haberlo así solicitado, al teniente auditor de primera D. José Pérez y Jofre de Villegas, en cuya situación gozará de los beneficios que otorgan el decreto de 25 de abril del corriente año y disposiciones complementarias y percibirá el haber que oportunamente se le señale, siendo baja por fin del presente mes en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 20 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## Sección de Infantería

## ANTIGÜEDAD

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada en 13 de junio próximo pasado por el teniente coronel jefe del disuelto batallón de Cazadores Arapiles, 9, promovida por el teniente (E. R.) D. José Delgado Sierra, actualmente destinado en el regimiento de Infantería núm. 15, en súplica de que se asigne mayor antigüedad en el premio de efectividad que se le concedió por circular de 25 de febrero último (D. O. núm. 47), fundándose en que cumplió los treinta años de servicios con abonos en fin de marzo de 1928; teniendo en cuenta que según lo dispuesto en el párrafo tercero de la regla primera de la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), el derecho al segundo quinquenio por el concepto de años de servicio se adquiere a transcurrir cinco años efectivos, contando desde la fecha en que se cumplieron los veinticinco de servicios con abonos, y considerando que de la documentación del interesado se desprende que éste no cumplió los veinticinco años de servicio con abonos hasta el día 30 de agosto de 1925, he resuelto desestimar la petición y disponer que la citada circular de 25 de febrero último (D. O. núm. 47), por la que se le concedió el citado premio de efectividad del segundo quinquenio a partir de agosto de 1930, se entienda rec-

tificada en el sentido de que dicho premio es a partir de primero de septiembre del mismo año 1930.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señores Intendente general militar e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden fecha 11 del actual (D. O. núm. 153), por la que se concede el empleo de teniente al sargento de Infantería, licenciado, D. Eulogio Pérez Pérez, se entienda rectificada en el sentido de que la antigüedad que ha de disfrutar en el mismo sea la de 31 de agosto de 1922 y no 30 del mismo mes, como por error en dicha disposición aparece.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 20 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

## CONCURSOS

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 6 del mes actual (D. O. núm. 149), he tenido a bien disponer se anuncie a concurso el cargo de auxiliar de Somatenes de la cuarta división, con residencia en Reus (Tarragona), correspondiente a comandante de Infantería. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta disposición, las que serán cursadas directamente al General de la cuarta división orgánica.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 6 del mes actual (D. O. núm. 149), he tenido a bien disponer se anuncie a concurso el cargo de auxiliar de Somatenes de la cuarta división, con residencia en Santa Coloma de Farnés (Gerona), correspondiente a comandante o capitán de Infantería. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta disposición, las que serán cursadas directamente al General de la cuarta división orgánica.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

**Circular.** Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 6 del mes actual (D. O. núm. 149), he tenido a bien disponer se anuncie a concurso el cargo de auxiliar de Somatenes de la cuarta división, con residencia en Lérida, correspondiente a comandante o capitán de Infantería. Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de esta disposición, las que serán cursadas directamente al General de la cuarta división orgánica.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor...

## CONDECORACIONES

Excmo. Sr.: Visto el escrito de Vucencia de 26 del mes próximo pasado, dando cuenta a este Ministerio de haber concedido la adición de los pasadores de Tetuán y Melilla sobre la Medalla Militar de Marruecos, que posee, al teniente de Infantería, con destino en la Mehal-la Jalifiana de Melilla, 2, D. José Muñiz Izquierdo, he tenido a bien aprobar dicha concesión, con arreglo a la circular de 18 de agosto de 1919 (D. O. núm. 184).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 18 de julio de 1931.

AZAÑA

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos.

## DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 del actual, promovida por el capitán de Infantería D. Federico Lorenzo Lafita, del regimiento núm. 41, en súplica de que se le autorice para formular papeleta de petición de destino; teniendo en cuenta que el interesado no lleva en África el año de permanencia a que se obligó, a partir del 23 de octubre de 1930, fecha en que fué destinado al expresado regimiento, he resuelto desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo primero de la orden de 27 de junio de 1930 (D. O. número 142).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Jefe de las Fuerzas Militares de Marruecos

Excmo. Sr.: Conforme con lo propuesto por V. E. en 13 del actual, he tenido a bien disponer que los capitanes de Infantería D. Santiago Fernández Perdiguier, del batallón de Cazadores Simancas 8 y D. Rafael Oliver Urbiola, del regimiento 19 (Jaca), pasen destinados de plantilla al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

Señores Generales de la tercera y quinta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

**DISTINTIVOS**

Excmo. Sr.: En cumplimiento de cuanto preceptúa la disposición segunda de la orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 112), he tenido a bien conceder el uso del distintivo del profesorado, creado por la mencionada disposición, a los jefes y oficiales de la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército que figuran en la siguiente relación, con la adición de las barras de oro y azules que a cada uno corresponden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

**RELACION QUE SE CITA****Coronel.**

D. Manuel Romerales Quintero, con una barra de oro y dos azules.

**Tenientes coroneles.**

D. Valentín González Celaya, con cuatro barras de oro y tres azules.  
D. Emilio González Pérez Villamil, con una barra de oro y tres azules.

**Comandantes.**

D. Luis Calvet Sandoz, con una barra de oro.  
D. Evelio Fernández Quintero, con dos barras de oro y cuatro azules.  
D. Fernando Núñez Borné, con una barra de oro y una azul.

D. Rafael García Valiño, sin ninguna barra.

D. Francisco Blasco de Narro, con tres barras de oro y dos azules.

**Capitanes.**

D. Vicente Ardid Manchón, con una barra de oro y una azul.

D. Cristino Bermúdez de Castro, con una barra de oro y una azul.

D. Emilio Ruiz-Fornells Ruiz, con una barra de oro y tres azules.

D. Joaquín de la Cruz Lacacy, sin ninguna barra.

**Teniente.**

D. Pedro Mulet Nicolau, sin ninguna barra.

Madrid 18 de julio de 1931.—Azaña.

**RETIROS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Toledo, conforme a lo solicitado, al capitán de Infantería, en situación de reserva, afecto a la disuelta zona de reclutamiento y reserva de Toledo, 2, D. Faustino López-Rey Barranco; disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes cause baja en el Arma a que pertenece.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder el retiro para Madrid, conforme a lo solicitado, al capitán de Infantería, en situación de reserva, afecto a la disuelta zona de reclutamiento y reserva de Madrid, 1, D. Enrique Crespo Cordoné, disponiendo al propio tiempo que por fin del corriente mes cause baja en el Arma a que pertenece. ...

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Se concede el pase a la situación de retirado, con residencia en Madrid, al capitán de Infantería, caballero de la orden militar de San Fernando, D. Claudio Rivera Macías, que lo ha solicitado en virtud y con sujeción a los preceptos del decreto de 25 de abril último (D. O. número 94) y posteriores disposiciones complementarias, en cuya situación

disfrutará el empleo de comandante y sueldo correspondiente al mismo percibiendo su retiro, así como la pensión anexa a la citada cruz y demás devengos a que tenga derecho por ramo de Guerra y quedando afecto Centro de movilización y reserva número 1 (Madrid).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 3 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.) retirado por Guerra, D. José Mor Torredella (teniente honorífico), he tenido a bien disponer que por fin del corriente mes cause baja en la correspondiente nómina de retirados, y que a partir del primero de agosto próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Barcelona, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores Intendente general militar Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido el día 7 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el alférez de Infantería (E. R.) retirado por Guerra, D. Fermín Garrote Pedro, he tenido a bien disponer que por fin del corriente mes cause baja en la nómina de retirados de esa Arma, que, a partir del primero de agosto próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de Zamora, el haber mensual de 146,25 pesetas que le corresponden.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Intendente General Militar Interventor general de Guerra.

**Sección de Caballería y Cría Caballar****ASCENSOS**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de

...nio pasado, promovida por el suboficial del regimiento Cazadores número de Caballería D. Vidal Bañez García, en súplica de que se le admita la renuncia a su derecho de ascender a oficial de la escala de reserva retribuida, he tenido a bien acceder a lo solicitado, bien entendido que tal renuncia podrá en ningún tiempo ser rectificada ni esta concepción tiene más alcance que el expresado, continuando el interesado acogido para todos sus efectos a la ley de 1918.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAFIA**

Señor general de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular de 13 del actual (D. O. núm. 154), por la que se destina a la primera Comandancia de tropas de Intendencia (Madrid) al profesor primero del Cuerpo de Equitación Militar D. Inocencio del Alamo Turrión, entienda ampliada en el sentido de que dicho destino es en concepto de agregado a la unidad de referencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de julio de 1931.

**AZAFIA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los oficiales de Caballería y del Cuerpo de Equitación Militar que se citan a continuación sean a servir los destinos que se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de julio de 1931.

**AZAFIA**

Señor...

**RELACION QUE SE CITA**

**Tenientes.**

D. Julio Balbín Delor, disponible en octava división orgánica, al regimiento 3.

D. Santiago Tena Ferrer, del Depósito de Sementales de la quinta Zona Pecuaria, al Depósito de Ganado, de nueva creación (Sección de Zaratorza).

D. Jesús Enríquez de Salamanca y Sánchez, disponible en la primera división orgánica, al regimiento 1.

**Profesores primeros.**

D. Salustiano Fernández Díaz, del batallón de Alumbrado, a la primera Comandancia de Sanidad Militar (agregado).

D. Cristóbal Contreras Gobantes, del Cuartel general de la cuarta brigada, al regimiento de Infantería 2 (Granada, agregado).

Madrid 20 de julio de 1931.—Azafía.

**Sección de Artillería**

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El presidente del Gobierno provisional de la República, por resolución fecha 17 del actual, ha tenido a bien conferir el mando del segundo regimiento de montaña, al coronel de Artillería D. Jorge Cabanyes Mata, del sexto regimiento ligero.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAFIA**

Señores Generales de la tercera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los comandantes de Artillería D. Benito Infesta Díaz, del sexto regimiento ligero y D. Henne-gildo Tomé Cabrero, del cuarto regimiento a pie, pasen destinados a la Plana Mayor de la brigada de Artillería de la tercera división y al trece regimiento ligero, respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAFIA**

Señores Generales de la tercera y séptima divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Artillería D. Francisco Taverner Andrés, del regimiento de Costa, 4, pase destinado al sexto regimiento ligero, y el capitán de dicha Arma, D. Bernardo de la Fuente Ledo, del octavo regimiento ligero, pase a prestar sus servicios al primer regimiento de montaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAFIA**

Señores Generales de la tercera y cuarta divisiones orgánicas y Comandante militar de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el maestro armero D. Manuel Ballesta García, del regimiento de Infantería 33, pase destinado, como agregado, al regimiento de Artillería ligera, 6.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAFIA**

Señor...

**PREMIOS DE EFECTIVIDAD**

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder al teniente de Artillería D. Antonio Miguel Martínez, del octavo regimiento ligero, el premio de efectividad de 1.200 pesetas anuales, por doce años de oficial, a partir de primero del mes actual, con arreglo a la circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de julio de 1931.

**AZAFIA**

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

**Sección de Ingenieros**

**DESTINOS**

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el comandante de Ingenieros D. José Sastre Alba, con destino en este Ministerio, pase a prestar sus servicios al Museo, Biblioteca y Depósito de Instrumentos de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de julio de 1931.

**AZAFIA**

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, Juan de Diego Navarro, pase destinado al Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 20 de julio de 1931.

**AZAFIA**

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los subalternos pertenecientes al Cuerpo de Ingenieros que figuran en la siguiente

relación, pasen agregados a los Cuerpos que en la misma se les señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 20 de julio de 1931.

### AZAÑA

Señor...

#### RELACION QUE SE CITA

##### Tenientes.

D. Crescente Martínez de Irujo y Martínez de Morentin, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la primera región, al regimiento de Zapadores Minadores.

D. Evaristo Ramírez Moreno, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la segunda región, al batallón de Zapadores Minadores, 2.

D. José de la Ossa Martín, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la segunda región, al batallón de Zapadores Minadores, 2.

D. Luis Pedroso Rodríguez, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la quinta región, al batallón de Pontoneros.

D. Félix Martínez González, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la séptima región, al batallón de Zapadores Minadores, 7.

D. Juan Sogo Mayor, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la octava región, al batallón de Zapadores Minadores, 7.

D. Joaquín Jurado Prieto, de la Comandancia de obras, reserva y parque de Mallorca, a la Comandancia de obras y fortificación de Baleares.

D. Juan Grau Sans, de la Comandancia de obras, reserva y parque de Mahón, a la Comandancia de obras y fortificación de Mahón.

D. Francisco López Aragón, del batallón de Zapadores Minadores, 3, al batallón de Zapadores Minadores número 2.

##### Alféreces.

D. Juan José Escobar Arroyo, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la primera región, al regimiento de Zapadores Minadores.

D. Francisco Garcerán Saura, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la primera región, al regimiento de Zapadores Minadores.

D. Clemente Álvarez Rodríguez, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la segunda región, al batallón de Zapadores Minadores, 2.

D. José Cazorla Gil, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la tercera región, al batallón de Zapadores Minadores, 3.

D. Ángel Martínez Górriz, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la tercera región, al batallón de Zapadores Minadores, 3.

D. Juan Pujolá N, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la cuarta región, al batallón de Zapadores Minadores, 4.

D. Bernardo Cabrera Castells, de la Comandancia de obras, reserva y

parque de la cuarta región al batallón de Zapadores Minadores, 4.

D. Julián Navajas Ruiz, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la quinta región, al batallón de Zapadores Minadores, 5.

D. Pascual Laguna Peire, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la quinta región, al batallón de Zapadores Minadores, 5.

D. Sebastián Miralles Sandarán, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la sexta región, al batallón de Zapadores Minadores, 6.

D. Francisco López Reinoso, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la sexta región, al batallón de Zapadores Minadores, 6.

D. León López Rodríguez, de la Comandancia de obras, reserva y parque de la octava región, al batallón de Zapadores Minadores, 7.

D. Francisco Rodríguez Moreno, de la Comandancia de obras, reserva y parque de Tenerife, a la Comandancia de obras y fortificación de Canarias.

Madrid 20 de julio de 1931.—Azaña.

### Inspección General Militar

#### COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 27 del anterior, desempeñadas en el mes de mayo último, por el personal comprendido en la relación que empieza con el comandante de Artillería D. Jesús Álvarez Rodríguez Villamil y termina con el capitán de Infantería, D. Joaquín Viguera Fernández, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

### AZAÑA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar la comisión de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 17 de junio próximo pasado, desempeñada del día dos al cuatro del mes de enero último por el comandante médico D. Juan Cerrada Fores y capitán médico D. Wenceslao Alba Arambarri, por un reconocimiento judicial en Arredondo, (Santander) y que fueron exceptuadas de la relación de dietas correspondiente del citado mes, aprobadas por orden de 13 de marzo último (D. O. número 61).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

### AZAÑA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar la comisión de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 27 del anterior, desempeñada en el mes de mayo último por el capitán médico D. Cándido Álvarez de la Cruz, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

### AZAÑA

Señor General de la quinta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 del anterior, desempeñadas en el mes de mayo último por el personal comprendido en relación que empieza con el sargento de Infantería Julián Bienes Pérez y termina con el teniente coronel de Ingenieros, D. Pedro Sopranis Arriola, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

### AZAÑA

Señor comandante militar de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

#### DEVOLUCION DE CUOTAS

Excmo. Sr.: Hallándose justificada que los individuos que se expresan en la siguiente relación que empieza con Manuel Plaza Sánchez y termina con Severo Elchevarría Albizuribe, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de Reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, he tenido a bien disponer que se devuelvan a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

### AZAÑA

Señores Generales de la primera y sexta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

## RELACION QUE SE CITA

Recluta, Manuel Plaza Sánchez, del reemplazo de 1929, alistado en Getafe (Madrid). Carta de pago núm. 3.326, expedida el 23 de julio de 1929 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 275 pesetas.

Recluta, Andrés Blasco Colmenarejo, del reemplazo de 1925, alistado en Alcalá (Madrid). Carta de pago núm. 799, expedida el 21 de julio de 1925 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 93,75 pesetas.

Recluta, Isidro Alvarez García, del reemplazo de 1930, alistado en Madrid, Caja Recluta. I. Carta de pago núm. 3.733, expedida el 28 de junio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, Severo Echevarría Albizuribe, del reemplazo de 1927, alistado en Sestao (Vizcaya), Caja Recluta Bilbao. Carta de pago núm. 101, expedida el 3 de junio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Bilbao. Se le debe reintegrar la suma de pesetas 243,75.

Madrid 18 de julio de 1931.—Azafía.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer se devuelvan al personal que se expresa en la siguiente relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de Reclutamiento de 1912 y 425 de la vigente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

## AZAÑA

Señores Generales de la primera, segunda, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava divisiones orgánicas y Comandantes militares de Baleares y Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

## RELACION QUE SE CITA

Como comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).

Recluta, Crisanto Antonio Pizarro Escalonilla, de la Caja Recluta de Talavera. Carta de pago núm. 927, expedida el 30 de julio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Toledo. Se le debe reintegrar la suma de pesetas 421,90.

Recluta, Victoriano Francisco Más

Gallego, de la Caja Recluta de Alcalá. Carta de pago núm. 2.642, expedida el 26 de agosto de 1930 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Recluta, Rafael López de Calle y Álvarez, de la Caja Recluta de Madrid. 2. Carta de pago núm. 4.758, expedida el 31 de julio de 1929 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Recluta, José Angel Carrión Aizpuru, de la Caja Recluta de Getafe. Carta de pago núm. 376, expedida el 4 de julio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Madrid. Se le debe reintegrar la suma de 650 pesetas.

Recluta, Julián Díaz Pérez, de la Caja Recluta de Málaga. Carta de pago núm. 62, expedida el 3 de julio de 1930 en la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 121,90 pesetas.

Recluta, Julián Díaz Pérez, de la Caja Recluta de Málaga. Carta de pago núm. 197, expedida el 11 de agosto de 1930 en la Delegación de Hacienda de Málaga. Se le debe reintegrar la suma de 40,60 pesetas.

Recluta, Juan Ferrer Salleras, de la Caja Recluta de Gerona. Carta de pago núm. 285, expedida el 8 de julio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Gerona. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Demetrio Escuder Alijarde, de la Caja Recluta de Zaragoza, núm. 65. Carta de pago núm. 486-A, expedida el 16 de julio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Eduardo Gimeno Perrella, de la Caja Recluta Zaragoza, 65. Carta de pago núm. 179-A, expedida en 6 de mayo de 1927 en la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por comprenderle el artículo 448 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Alférez de complemento, D. Jesús Bajo Santamaría, del regimiento Artillería a pie núm. 3. Carta de pago núm. 663, expedida el 23 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de San Sebastián. Se le debe reintegrar la suma de 412,50 pesetas.

Como comprendidos en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).

Recluta, Agustín Moreno Cillán, de la Caja Recluta de Cáceres. Carta de pago núm. 323, expedida el 12 de julio de 1927 en la Delegación de Hacienda de Cáceres. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Recluta, Marcial Fierro Fidalgo, de la Caja Recluta de León. Carta de pago núm. 1.193, expedida el 28 de julio de 1927 en la Delegación de Hacienda de León. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Recluta, Marcial Fierro Fidalgo, de la Caja Recluta de León. Carta de

pago núm. 1.051, expedida el 29 de octubre de 1928 en la Delegación de Hacienda de León. Se le debe reintegrar la suma de 325 pesetas.

Como ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del vigente Reglamento.

Recluta, Román Prego García, de la Caja Recluta del Ferrol. Carta de pago núm. 1.162, expedida el 20 de abril de 1931 en la Delegación de Hacienda de La Coruña. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Por comprenderles el artículo 448 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Alférez de complemento, D. José Barreiro Troncoso, del regimiento Infantería Murcia, 37. Carta de pago núm. 1.025, expedida el 29 de octubre de 1929 en la Delegación de Hacienda de Vigo. Se le debe reintegrar la suma de 125 pesetas.

Alférez de complemento, D. Mateo Ferrer Sureda, del regimiento mixto Artillería Mallorca. Carta de pago número 1.393, expedida el 28 de octubre de 1930 en la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca. Se le debe reintegrar la suma de 750 pesetas.

Como comprendido en la orden circular de 16 de abril de 1926 (D. O. número 87).

Recluta, José Cardona Anglada, de la Caja Recluta de Mahón. Carta de pago núm. 78, expedida el 15 de diciembre de 1930 en la Delegación de Hacienda de Mahón. Se le debe reintegrar la suma de 500 pesetas.

Por comprenderle el artículo 448 del vigente reglamento de Reclutamiento.

Alférez de complemento, D. Joaquín Amigó Lara. Carta de pago número 426, expedida el 19 de junio de 1928 en la Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife. Se le debe reintegrar la suma de 250 pesetas.

Madrid 18 de julio de 1931.—Azafía.

## DIETAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del anterior, promovida por el comandante mayor del regimiento de Infantería de Gerona núm. 22, en súplica de autorización para poder reclamar dos días de dietas al comandante D. Rogelio Gorgojo Lezcano, que actuó como defensor en un Consejo de Guerra en Jaca; cinco días al teniente D. Ramón Luque Chamorro que prestó sus servicios como agregado al batallón de La Palma, y 24 días al capitán médico D. Mariano Fernández Delgado, en la Junta de Clasificación y Revisión de Castellón de la Plana, todas ellas por haber sufrido extravió la relación de comisiones del mes de abril último, he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la quinta división orgánica.  
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 de junio próximo pasado, promovida por el capitán de Caballería D. Pedro Ponce de León y Terry en situación de disponible forzoso en Jerez de la Frontera (Cádiz), en súplica de aprobación de dietas desde el 2 de marzo al 30 de abril último por la comisión desempeñada tomando parte en las carreras de caballos de Madrid, he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor general de la segunda división orgánica.  
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 del mes próximo pasado, promovida por el comandante mayor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, en súplica de autorización para poder reclamar seis días de dietas y pluses devengados desde el 1 al 6 del mes de febrero último por el teniente D. Ramiro Alvarez Astray, sargentos Félix Gómez Navarredonda y Nicomedes Casares Solís y cabos Sotero Frejo Gómez y Antonio Cordero Salvador, por la comisión que desempeñaron de conducción de reclutas a la Península, he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.  
Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 13 del mes próximo pasado, promovida por el alférez de la compañía de mar destacada en el Rif D. Angel Morán Alcalá, en súplica de aprobación de las dietas devengadas del 12 al 14 del mes de febrero último, en una comisión que desempeñó en la plaza de Melilla para hacer efectivos unos libramientos, he tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.  
Señor Interventor general de Guerra.

#### INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 8 del anterior, promovida por el teniente de Caballería D. Juan Funes Sánchez, con destino en el regimiento de Cazadores de Lusitania núm. 12, en súplica de la indemnización de equipo y montura que no percibe desde el mes de febrero último por figurar desmontado en las nuevas plantillas, teniendo en cuenta lo preceptuado en las órdenes circulares de 21 de marzo y 19 de abril de 1930 y 5 de enero último (D. O. números 67, 90 y 4), he tenido a bien resolver que el recurrente se atenga a las citadas disposiciones, durante el tiempo que preste sus servicios a caballo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la segunda división orgánica.  
Señor Interventor general de Guerra.

#### SUELDOS HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 23 de junio próximo pasado, promovida por el coronel de Infantería D. Aurelio Aguilar Lozano, en situación de disponible forzoso, en súplica de la gratificación de mando correspondiente al mes de mayo último, por haber dirigido las operaciones de entrega y liquidación de la Comandancia general de somatenes, teniendo en cuenta lo resuelto por órdenes de 27 de febrero y 7 de marzo último (D. O. números 49 y 56) y lo dispuesto por orden circular de 18 de abril siguiente (DIARIO OFICIAL núm. 87) y en consonancia a lo que dispone el artículo 44 del vigente reglamento de revistas, he resuelto desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Comandante militar de Baleares.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 16 del mes próximo pasado, promovida

por el comandante de Infantería don Eduardo Mateo Alfaro, con destino en la Secretaría del Gobierno Militar de Madrid, en súplica de concesión de la gratificación de mando que por Orden comunicada de 14 de enero último se amplió su percibo a los tenientes coroneles y coroneles de Estado Mayor con destino en las Capitánías Generales y Gobierno Militares de la Península, Baleares y Canarias; teniendo en cuenta que tanto la citada disposición como las anteriores de 30 de septiembre de 1930 y 5 de enero último (D. O. núms. 222 y 4) no comprenden al recurrente, he resuelto desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 19 de junio próximo pasado, promovida por el capitán de Artillería D. José María Acedo Castañeda, con destino en el segundo regimiento de montaña, en súplica de la gratificación de mando de los meses de octubre de 1928 a febrero de 1929 y octubre de 1930 a fin de mayo último, fechas en que se hallaba destinado en el destacamento que el Parque de Armamento y Reserva regional número 6 tenía en Vitoria, teniendo en cuenta lo preceptuado en las órdenes circulares de 20 de diciembre de 1918 y 27 de septiembre de 1928 (C. L. número 350 y D. O. núm. 215), y que no le es de aplicación lo determinado en el Decreto de 20 de mayo último (D. O. número 112), he resuelto desestimar lo solicitado por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la sexta división orgánica.

#### Sección de Intervención

##### RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Habiéndole sido concedido el retiro con residencia en Jaén, por orden de 7 del actual (D. O. número 149), al Comisario de Guerra de segunda clase D. Antonio Caballero Moreno, he tenido a bien disponer que la expresada residencia sea rectificadas en el sentido de que lo es para Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.



**Sección de Sanidad****ORDEN DE SAN HERMENEGILDO**

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, he tenido a bien conceder al teniente coronel médico, D. Emilio Alonso García Sierra, destinado para la Asistencia del personal de la Dirección General de la Guardia Civil, la pensión de Cruz de dicha Orden, con la antigüedad de 30 de abril de 1931, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, la placa de la mencionada Orden, con antigüedad de 27 de abril de 1931, al subinspector veterinario de segunda clase, D. Ignacio Oñate Dumas, retirado con residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, la placa de la mencionada orden, con antigüedad de 14 de mayo de 1931, al subinspector veterinario de segunda clase D. Glicerio Estébanez Villazán, retirado con residencia en Valladolid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la séptima división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien conceder, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, la cruz de la mencionada orden con antigüedad de 17 de junio de 1930, al veterinario primero don Venancio de Lucas Monasterio, retirado con residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo e Interventor general de Guerra.

**PRACTICANTES MILITARES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el practicante en medicina y cirugía D. Luis María Funes Millán, con destino en las Intervenciones Militares y Fuerzas Jalifianas de Gomara-Xauen, en solicitud de que se le conceda ingresar en el Cuerpo de practicantes militares, por haber obtenido plaza por oposición análogamente al que en su día efectuaron los practicantes militares para ingresar en dicho Cuerpo, teniendo en cuenta que el ingreso en el Cuerpo de referencia está regulado en la orden circular de 3 de septiembre de 1921 (D. O. núm. 196), en el que se preceptúa que aquél será por concurso-oposición previamente anunciado, sin que quepa concedérselo a otro personal aunque haya efectuado análogas pruebas y se considere en análogas condiciones, he resuelto desestimar dicha solicitud, por carecer de derecho.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

**Jefatura de Aviación****DESTINOS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Caballería don José Lacalle Larraga, y teniente de Infantería D. Joaquín García Morato Castaño, pilotos y observadores de aeroplano, disponibles en la quinta y primera divisiones y situación B), pasen destinados al servicio de Aviación y situación A) de las señaladas para el mismo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la quinta división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de complemento piloto militar de aeroplano del servicio de Aviación D. Ramón L. de Pando Calleja, pase a situación A) de las señaladas para el mismo, surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

**PRACTICAS**

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de complemento de Artillería D. Julio Camacho Fernández, afecto al Parque y Reserva de esta región continúe las prácticas para piloto militar de complemento que interrumpió según orden de 16 de junio próximo pasado (D. O. núm. 133).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el alférez de complemento de Caballería D. Miguel Sanchiz y Alvarez de Quindos, continúe las prácticas para piloto militar de complemento, que interrumpió según orden de 18 de abril último (D. O. número 87).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

**UNIFORMIDAD**

*Circular.* Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el párrafo 20 de la orden circular de 11 del actual (D. O. núm. 153), que determina el uniforme de Aviación, se entienda rectificado en el sentido de que es para los jefes, oficiales y tropa del Cuerpo general de Aviación, y en el tercero, que el emblema será el declarado reglamentario por orden circular de 16 de abril de 1913 (C. L. núm. 33), sin corona alguna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 18 de julio de 1931.

**AZAÑA**

Señor...

## DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

## Succión de Artilleros

## AUTOMOVILISTAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Del orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, el artillero del primer regimiento a pie, Eduardo Arjona Díaz, pasa al regimiento de Artillería a caballo para el servicio de conductor automovilista, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Madrid 18 de julio de 1931.—El jefe de la Sección. P. O. *Mario Soto.*

Señor...

## OBREROS FILIADOS

*Circular.* Excmo. Sr.: De orden del excelentísimo señor Ministro de la Guerra, el obrero filiado de la sexta sección, Angel Flores González, que prestaba sus servicios en el disuelto parque de Artillería de Burgos, pasa a la séptima sección, prestando el servicio en el parque divisionario número 7, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de Comisario.

Madrid 18 de julio de 1931.—El jefe de la Sección. *Mario Soto.*

Señor...

## Dirección General de la Guardia Civil

## INGRESOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Alfredo Poblador Valhondo, y termina con Nemesio Garay Blesa, he tenido a bien concederles el ingreso en el mismo, con destino a las Comandancias que en dicha relación se les consigna; debiendo verificarse el alta en la próxima revista de Comisario del mes de agosto, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Madrid 15 de julio de 1931.—El Director general, *José Sanjurjo.*

Excmos. señores Generales de las divisiones militares orgánicas y jefe de las Fuerzas militares de Marruecos.

## RELACION QUE SE CITA

*Altas en concepto de guardias de Infantería.*

Joven, Alfredo Poblador Valhondo, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Cuenca.

Joven, Jesús Mangas García, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Emiliano Cantero Vera, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Lérida.

Joven, Vicente Rodríguez García, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Cuenca.

Cabo, Jesús Tomé Laclaustra, soltero, del regimiento Infantería, 19, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, José Nuño Domínguez, soltero, del regimiento Infantería, 1, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Ramón Roldán Rebolo, soltero, del regimiento Infantería, 16, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Juan Rivera Fernández, casado, del Depósito de reserva de Caballería (segunda división orgánica), a la Comandancia de Tarragona.

Soldado, José Solano Prado, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, a la Comandancia de Melilla.

Cabo, Manuel Carazo Andrés, soltero, del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de Cuenca.

Cabo, Antonio Moreno Sevilla, soltero, del regimiento Infantería, 15, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Juan Lara González, soltero, del regimiento Infantería, 17, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Magdaleno Gil Villares, soltero, del regimiento Infantería, 21, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Rafael Claros Gómez, soltero, del regimiento Infantería, 17, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Tomás Gómez Maroto, soltero, del regimiento Infantería, 32, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, José Balsera Liaño, soltero, del regimiento Infantería, 23, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Pedro León Gozalo, soltero, del regimiento Infantería, 32, a la Comandancia de Gerona.

Cabo, Antonio Rueda Rodríguez, soltero, del regimiento Infantería, 17, a la Comandancia de Tarragona.

Cabo, Sinesio Rojo Alonso de Corrales, soltero, del regimiento Infantería, 30, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Jesús Pérez Mañas, soltero, del regimiento Infantería, 13, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Eulogio López Ortiz, soltero, de la disuelta Zona de reclutamiento y reserva de Sevilla, 7, a la Comandancia de Jaén.

Cabo, Santiago Ramos Soriano, soltero, de la disuelta Zona de reclutamiento y reserva de Zaragoza, 23, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Francisco Campins Dalmáu, soltero, del regimiento Infantería, 28, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Antonio Martínez Belda, casado, de la disuelta Circunscripción de reserva de Zaragoza, 39, a la Comandancia de Navarra.

Soldado, Julián Martínez Ortiz, casado, de la disuelta Circunscripción

de reserva de Huelva, 13, a la Comandancia de Jaén.

Cabo, Claudio Martín Miguel, casado, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Rafael Castillo García, casado, del regimiento Infantería, 33, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Manuel Daza Márquez, casado, del primer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Jaén.

Cabo, José Mateo Hernández, casado, del segundo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Jaén.

Cabo, Antonio Herrero Mayor, casado, del regimiento de Ferrocarriles, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Cabo, Vicente Badenes Serrano, casado, del tercer regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, José Mínguez Tomás, casado, del regimiento Infantería, 22, a la Comandancia de Teruel.

Cabo, Segundo Gándara Graña, casado, del regimiento Infantería, 29, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, José Martínez Abarca y Pérez, casado, del disuelto tercer regimiento de Artillería de montaña, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Angel Sánchez Montecelos, casado, del disuelto parque de armamento y reserva Artillería (octava región), a la Comandancia de Lérida.

Cabo, Isidro Pascual Mateo, casado, del tercer regimiento de Artillería a pie, a la Comandancia de Navarra.

Soldado, Cipriano Muñoz Martín, casado, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Eduardo Ramos Rueda, casado, de la disuelta circunscripción reserva de Infantería de Sevilla 11, a la Comandancia de Jaén.

Soldado, Maximino Roó Nogueira, casado, del regimiento de Artillería de Costa 2, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Emiliano Blanco Prats, casado, del disuelto parque y reserva de Artillería (primera región), a la Comandancia de Jaén.

Soldado, Maximiano Latorre Sotos, casado, de la disuelta Circunscripción de reserva de Valencia, 24, a la Comandancia de Teruel.

Soldado, Eustaquio Martínez Gutiérrez, casado, de la disuelta Comandancia de obras y reserva de Ingenieros (sexta región), a la Comandancia de Navarra.

Soldado, Desiderio Vicente Morales, casado, de la disuelta Circunscripción de reserva de Salamanca, 55, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Jesús Losada Trinidad, casado, del batallón de Zapadores Minadores, 4, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Gregorio Hernando Peña, casado, del regimiento Infantería, 16, a la Comandancia de Lérida.

Soldado, Manuel Orozco Cañaveas, casado, del primer regimiento de

Artillería a pie, a la Comandancia de Lérida.

Cabo, José Andrades Guzmán, soltero, del batallón de Ingenieros de Tetuán, al 29 Tercio.

Cabo, Silvino Martín Barrio, soltero, del regimiento de Caballería, 2, al 26 Tercio.

Cabo, Tomás Mancebo Conde (segundo), soltero, del regimiento Infantería, 32, al 26 Tercio.

Soldado, Trinitario Sánchez Pérez, soltero, de la disuelta Caja de Recluta de Plasencia, 5, al 26 Tercio.

Cabo, Tomás Foved Usatorre, soltero, del batallón de Zapadores Minadores, 4, al 29 Tercio.

Soldado, José Iglesias Gómez, soltero, de Aviación militar de Cuatro Vientos, al 26 Tercio.

Corneta, Gerardo Cano Herráez, soltero, de la disuelta Circunscripción de reserva de Valencia, 24, al 26 Tercio.

Sargento, Elías Velasco Carrascal, soltero, del batallón de Zapadores Minadores, 8, al 26 Tercio.

Sargento, Antonio Isla Bautista, soltero, del regimiento Infantería, 33, al 26 Tercio.

Cabo, Miguel Aguilar Hermoso, del regimiento Infantería 43, al 29 Tercio.

Cabo, Joaquín León Alarcón, soltero, del batallón Ingenieros de Tetuán, al 29 Tercio.

Cabo, Francisco Dorado Fernández, soltero, de la Comandancia de Artillería del Rif, al 29 Tercio.

Cabo, Daniel Hervás Luna, soltero, del regimiento Infantería 2, al 29 Tercio.

Cabo, Jesús Dulce del Cerro, soltero, del regimiento de Caballería 2, al 26 Tercio.

Cabo, Francisco Ramírez Delgado, soltero del regimiento de Caballería 8, al 26 Tercio.

Músico de tercera, José Fernández Román, soltero del regimiento Infantería 8, al 26 Tercio.

Cabo, Juan Muñoz Villegas, soltero, del Depósito Reserva del batallón de Zapadores Minadores 3, al 26 Tercio.

Cabo Isidro Tenorio García, soltero, del tercer regimiento de Artillería Ligera, al 26 Tercio.

Cabo Francisco Correa Ruiz, soltero, del 3 regimiento de Artillería Ligera, al 26 Tercio.

Cabo, Pascasio Liáñez Garrido, soltero, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 29 Tercio.

Cabo, Ignacio Ramírez Muñoz, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 29 Tercio.

Cabo, Pedro Calvo León, soltero, del regimiento Infantería 43, al 29 Tercio.

Cabo, Florencio Teruel López, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 26 Tercio.

Cabo, Cosme Ruiz López, soltero, del regimiento de Infantería 43, al 29 Tercio.

Cabo, Manuel González Iglesias, soltero, del regimiento Infantería 16, al 26 Tercio.

Cabo, Genaro Daza Pablos, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares de Tetuán 1, al 26 Tercio.

Cabo, Antonio Catalán Asesio, soltero, del regimiento Infantería 43, al 26 Tercio.

Cabo, Saturnino Gómez Esteban, soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 26 Tercio.

Cabo, José Alcalde Bonilla, (segundo), soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 26 Tercio.

Cabo, Esteban Díaz Romay, soltero, del disuelto batallón Cazadores de Chiclana 17, al 26 Tercio.

Cabo, Tomás Acosta González, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán 1, al 26 Tercio.

Cabo, José Albalá Moral, soltero, del regimiento Infantería 44, al 26 Tercio.

Soldado, Perfecto Velo Andrade, soltero, de la disuelta Comandancia de obras y reserva de Ingenieros (octava región), al 26 Tercio.

Soldado, José Velasco Márquez, soltero, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 26 Tercio.

Soldado, José Elías Tamajón, soltero, del batallón de Zapadores Minadores, 3, al 26 Tercio.

Soldado, José Villegas Melgarejo, soltero, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 26 Tercio.

Soldado, Joaquín Azcón Maurec, soltero, del regimiento de Artillería de a pie, 2, al 29 Tercio.

Soldado, Benjamín Soengas Rey, soltero, del disuelto batallón Cazadores de Cataluña, 1, al 26 Tercio.

Soldado, Francisco Marqués Martínez, soltero, del regimiento de Artillería de Costa, 2, al 26 Tercio.

Soldado, Valentín Ortega Díaz, soltero, de la primera Comandancia de Sanidad Militar (tercer Grupo), al 26 Tercio.

Soldado, Rafael Jiménez Puga, soltero, del disuelto parque y reserva de Artillería (segunda región), al 26 Tercio.

Soldado, Benito Lorenzo Fombelo, soltero, del segundo regimiento de Artillería montaña, al 26 Tercio.

Soldado, Antonio Calvo Gutiérrez, soltero, del tercer regimiento de Artillería ligera, al 26 Tercio.

Soldado, Santos Carrancio Mahamund, soltero, del segundo regimiento de Artillería montaña, al 26 Tercio.

Soldado, Victoriano Marcos Riquelme, soltero, de la Base de Hidroaviones del Atalayón (Melilla), al 26 Tercio.

Soldado, Ventura Pantojo Laso, soltero, de Aviación Militar de Cuatro Vientos, al 26 Tercio.

Soldado, José del Pozo Espinel, soltero, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 26 Tercio.

Soldado, Manuel López Fernández (octavo), soltero, de la Comandancia de Artillería de Ceuta, al 26 Tercio.

Soldado, Rogelio Landeira Pan, soltero, de la Comandancia de Artillería de Melilla, al 26 Tercio.

Soldado, Clodoaldo García García, soltero, de la Comandancia de Sanidad Militar de Ceuta, al 26 Tercio.

Soldado, Antonio Marín Sánchez, soltero, del disuelto Parque y reserva de Artillería (segunda región), al 26 Tercio.

Soldado, Alonso Guerrero Pilar, soltero, del batallón Ingenieros de Melilla, al 26 Tercio.

Soldado, Moisés Márquez Cáliz, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, al 26 Tercio.

Soldado, Raimundo Ortega Robles, soltero, del batallón Ingenieros de Tetuán, al 26 Tercio.

Soldado, Pedro Galiano Jiménez, soltero, del regimiento de Artillería a pie núm. 3, al 26 Tercio.

#### *Altas en concepto de cornetas.*

Joven, Pedro Badal Navarrete, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, al 26 Tercio.

Soldado, Marino Zarzalejo Martín, soltero, del regimiento Infantería 6, al 26 Tercio.

Cabo, Manuel Millán Rubias, soltero, del regimiento Infantería 27, al 26 Tercio.

#### *Altas en concepto de guardias de Caballería.*

Joven, José Garijo Rodríguez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Joven, Ignacio Rufo Rodríguez, soltero, del Colegio de Guardias Jóvenes, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Cabo, Eugenio García Pipaón, soltero, del Centro de movilización y reserva, 16, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Ramón Albelo Gómez, soltero, del Grupo Autoametralladoras de cañón, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Cabo, Isidoro Jurado Santos, soltero, del regimiento de Caballería 8, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Soldado, Cecilio Zurita García, soltero, del regimiento de Artillería a pie, 1, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Soldado, Francisco Guitián Román, soltero, del batallón montaña, 8, a la Comandancia de Zaragoza.

Cabo, Emilio González Ballester, soltero, del regimiento de Caballería, 1, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Soldado, Julián Carboneras López, soltero, del regimiento de Caballería, 7, a la Comandancia de Coruña.

Soldado, Julio de la Jara Pérez, soltero, de la Sección de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra, a la Comandancia de Caballería del 27 Tercio.

Paisano, Pedro Gallego Huertas, soltero, de la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Lorenzo García Martín, soltero, del regimiento de Caballería, 5, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Paisano, Francisco Andrés González, soltero, a la Comandancia de Caballería del 18 Tercio.

Cabo, Narciso Fullana Estrach, soltero, del Grupo mixto de Zapadores y Telégrafos, 1, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Cabo, Joaquín Bolós Bolós, soltero, del Grupo Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, 1, a la Comandancia de Ceuta.

Cabo, Crisantos Calero Rosillos, casado, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Cabo, Julián López Rodríguez, (segundo), casado, del séptimo regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Oviedo.

Cabo, José Bataller Polop, casado, del tercer regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Caballería del quinto Tercio.

Cabo, José Lozano Martínez, casado, del sexto regimiento de Artillería ligera, a la Comandancia de Zaragoza.

Cabo, Plácido Pascua Marzo, casado, del regimiento de Caballería, 1, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, Lorenzo García Santos, casado, del regimiento de Artillería a pie, 4, a la Comandancia de Guipúzcoa.

Soldado, Antonio Franco Martín, casado, del regimiento de Caballería, 7, a la Comandancia de Caballería del cuarto Tercio.

Soldado, Juan Medel Santamaría, casado, del disuelto Parque y Reserva de Artillería (sexta región), a la Comandancia de Guipúzcoa.

Guardia, Restituto Sáiz López, casado, de la disuelta Escolta, a la Comandancia de Zaragoza.

Soldado, José Ambrós Gordillo, casado, del regimiento de Artillería a caballo, a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

Soldado, Valentín Baeza Barberá, casado, del disuelto Parque y Reserva de Artillería (primera región), a la Comandancia de Caballería del 21 Tercio.

*Alias en concepto de trompetas.*

Cabo, Nemesio Garay Blesa, casado, de El Tercio, a la Comandancia de Almería.

Madrid 15 de julio de 1931.—Sanjurjo.

## PARTE NO OFICIAL

## Cuerpo de Oficinas Militares :- Sociedad de Socorros mutuos

Balance de fondos del segundo trimestre de 1931

D E B E		Valores nominales del Estado — Pesetas	Metálico	
			Pesetas	Cts.
<i>Existencia en fin de marzo de 1931.....</i>		294.500	16 240	77
Recibido por cuotas en el trimestre .....		"	18.789	60
Idem por los intereses de los valores depositados en el Banco.....		"	2.341	35
<i>Suma el debe.....</i>		294.500	37.371	72
H A B E R		Pesetas	Cts.	
D. José Marín Hernández (resto).....		1.875	00	
» Antonio González de Prado (idem) .....		1.875	00	
» Francisco Rodríguez Vila .....		2.500	00	
» José Henares Aguilar.....		2.500	00	
» Tomás Quijarro Villalba.....		2.500	00	
» Martín Ruiz de Azúa.....		2.500	00	
» Antonio Salinas Miralles.....		2.500	00	
» José Rodríguez Perandrez.....		2.500	00	
Por un factura de impresos.....		24	00	
Gratificación al auxiliar en el trimestre.....		225	00	
Gastos de sellos en el id.....		5	20	
<i>Existencia en fin de junio de 1931.....</i>		294.500	18.367	52
DETALLE DE LA EXISTENCIA				
En valores nominales del Estado.....		294.500	"	"
En cuenta corriente en el Banco de España .....		"	13.126	87
En metálico en Depositaria .....		"	5.240	65
<b>TOTAL IGUAL .....</b>		294.500	18.367	52

## ALTA Y BAJA DE SOCIOS

Componían la Sociedad en fin de marzo de 1931.....	933
Bajas por defunción.....	6
Idem a voluntad propia.....	1
Quedan en fin de junio de 1931.....	926

Madrid, 30 de junio de 1931.—El Depositario, Angel Garcia. Intervine: El Contador, Leandro Bernardino.—  
V.º B.º: El Presidente, Manuel Castaño.

## Sociedad de Socorros Mutuos de Jefes y Oficiales (B. R.) del Cuerpo de Intendencia Militar.

Año de 1931.

Cuenta que rinde la expresada Sociedad, correspondiente al mes de mayo, en virtud de lo que previene el artículo 16 del Reglamento aprobado por O. C. de 25 de octubre de 1929 (D. O. núm. 238.)

EXPRESIÓN	IMPORTE		TOTAL	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
CARGO				
Existencia en fin de marzo .....	»	»	3.406	35
Ingresado por cuotas del Establecimiento Central de Intendencia.....	5	25		
Idem Academia de Intendencia.....	9	50		
Idem 1.ª Comandancia de ídem.....	37	50		
Idem 2.ª id.....	26	00		
Idem 3.ª id.....	37	50	278	75
Idem 5.ª id.....	38	75		
Idem 6.ª id.....	29	25		
Idem 7.ª id.....	30	25		
Idem 8.ª id.....	7	25		
Idem Comandancia de Melilla.....	31	25		
Idem Comandancia de Ceuta.....	26	25		
Suma.....	»	»	3.685	10
DATA				
Por la cuota de defunción del Capitán D. Arsenio Sanmartín Nirzainqui. ....	2.000	00		
Gastado durante el mes.....	1	75	2.001	75
Existencia en caja.....	»	»	1.683	35

Madrid 4 de julio de 1931.—El Cajero, *Argimiro González*.—Conforme: El Interventor, *Regino Puebla*.—  
V. B.º: El Presidente, *Jorge Carrillo*.